



Centro de
Memoria
Histórica

RESOLUCIÓN **038**

(**28 FEB 2013**)

Por la cual se reubica un empleo"

EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA

En uso de las facultades concedidas en el artículo 9 del Decreto 4803 de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 027 del 13 de febrero de 2013, se nombró al señor LUIS FRANCISCO HURTADO SALAMANCA, en el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CODIGO 2028, GRADO 23, ubicado en la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad.

Que el artículo 3 del Decreto 4941 de 2011, faculta al Director General para distribución los cargos de la planta global a que se refiere el artículo segundo del presente Decreto, mediante acto administrativo y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes y programas del Centro de Memoria Histórica.

Que en el numeral 10 del artículo 9º del Decreto 4803 de 2011, se establece que es función de la Dirección General, ejercer la facultad nominadora del personal de la entidad, con excepción de las atribuidas a otra autoridad.

Que en el numeral 11 del artículo 9º del Decreto 4803 de 2011, se establece que es función de la Dirección General, coordinar todas aquellas actividades y operaciones que en materia de Sistema de Control Interno y de cultura de control deban desarrollarse y consolidarse dentro de la entidad.

Que se requiere reubicar el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CODIGO 2028, GRADO 23, que ocupa en provisionalidad el señor LUIS FRANCISCO HURTADO SALAMANCA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.354.181, en la planta global de la Entidad, para cumplir con las funciones establecidas en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reubicar el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CODIGO 2028, GRADO 23, que ocupa en provisionalidad el señor LUIS FRANCISCO HURTADO SALAMANCA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.354.181, en la planta global de la Entidad, para cumplir con las funciones establecidas en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad de conformidad con los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido de la presente resolución por conducto de la Dirección Administrativa y Financiera a las Direcciones para la Construcción de la memoria, Archivo y Museos, así como a la Oficina Jurídica para los efectos legales pertinentes.

Por la cual se reubica un empleo

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición y publicación en el Diario Oficial.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los



GONZALO SÁNCHEZ GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL

Proyecto: Greis Pardo – Profesional Especializado Área de Talento Humano
Revisó: Cesar Rincón Vicentes – Jefe Oficina Asesora Jurídica

